

CIRCULAR

POR ESTE MEDIO SE LES SOLICITA A LOS BENEFICIARIOS DEL **BONO EDUCATIVO GESTIÓN 2017** (EMPLEADOS QUE PERCIBAN UN SALARIO MENSUAL HASTA 14,600.00) QUE REMITAN A MÁS TARDAR EL 12 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO LA PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL Y LA CONSTANCIA DE MATRÍCULA SEGÚN CORRESPONDA AL NIVEL EDUCATIVO DE SU HIJO (KÍNDER, PRIMARIA Y SECUNDARIA).

NOTA: SI EL NIÑO ES EL MISMO QUE SE REGISTRO EN EL AÑO ANTERIOR, FAVOR ENVIAR UNICAMENTE LA CONSTANCIA DEL CENTRO EDUCATIVO.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE ABRIL DE 2017


FLORANGEL LAÍNEZ LEZAMA
SUB-GERENTE DE RR.HH.

